REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
CESAR AUGUSTO

APELLIDOS:
LONDOÑO GRACIANO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
CORP. U. REMINGTON	29 de agosto de 2014	ANTIOQUIA
CEDULA	FECHA DE EXPEDICION	TARJETA N°
70433134	06 de noviembre de 2014	249646

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA
REMINGTON

RES. 2661 MEN - ICFES

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN

Programa: Registro Calificado Según Resolución MEN N° 2337 de Abril 29 de 2009
Fecha: Agosto 29 de 2014
Lugar: Rectoría

En la fecha y lugar señalados, se reunieron el Rector y la Secretaria General con el propósito de otorgar el Título de:

ABOGADO

Conferido a:

CESAR AUGUSTO LONDOÑO GRACIANO

Cédula 70.433.134

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON, para obtener el grado en el programa de DERECHO.

Prestó el juramento de rigor en los siguientes términos:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, trabajando por la paz de Colombia, y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON.

A lo cual contestó el graduando: SÍ JURO.

La Secretaria General agregó, si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se lo premien, si no Él y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el Libro P001, Acta de Grado 072 - Folio 11284, por medio del cual la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la **República de Colombia**, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de ABOGADO.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 29 días del mes de Agosto de 2014

PEDRO JUAN GONZALEZ CARVAJAL
Rector

MARTHA LIGIA MUÑOZ JARAMILLO
Secretaria General

Tecnológico de Antioquia
Institución Universitaria

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO) DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

HACE CONSTAR QUE:

CESAR AUGUSTO LONDOÑO GRACIANO, con cédula de ciudadanía Nro. 70.433.134 presto sus servicios a la Institución por orden de prestación de servicios de la siguiente manera:

Del 03 de octubre al 31 de diciembre de 2016, El contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación de índole laboral se obliga a prestar sus servicios ,como abogado de apoyo, en el marco del contrato interadministrativo N 4600005258 de 2016, celebrado entre la Secretaría de Hacienda Gobernación de Antioquia y el Tecnológico de Antioquia IU.

Valor del Contrato: $ 13.389.693.

Medellín, 07 de julio de 2017

AGUSTÍN RODOLFO GUTIÉRREZ YEPES
/bmp

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Certificado Oficial

Medellín, 16 de septiembre de 2016

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que CESAR AUGUSTO LONDOÑO GRACIANO, con cédula 70,433,134, presta sus servicios a la Universidad en la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES a término definido, adscrito a: CENTRO INVEST Y CONSULTORIAS CCIAS ECONOMICAS, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Fecha inicio: 22 de junio de 2016
Fecha final: 21 de septiembre de 2016

La presente constancia se expide para efectos de:
Trámites personales.

ÓSCAR MONTOYA CASTRO